

RESOLUCIÓN N° 200/24

ACTA N° 59/24.

Municipio 18 de Mayo, Lunès 30 de Diciembre de 2024.

VISTO: Que por Resolución N° 195, Acta N° 57, de fecha 17 de Diciembre de 2024, se autorizó el gasto a la Firma ARNALDO SABATINI SRL, por un importe total de \$ 165.101,00 (pesos uruguayos ciento sesenta y cinco mil ciento uno);

RESULTANDO: I) Que en la misma se padeció error involuntario al mencionar el monto total a gastar, debiendo ser el mismo \$ 101.761,05 (pesos uruguayos ciento un mil setecientos sesenta y uno con cero cinco);

II) Que según lo manifestado, se solicita Rectificar la Resolución antes mencionada y proceder a confeccionar una nueva con el monto exacto a gastar que corresponde;

CONSIDERANDO: que se vuelve menester dictar acto administrativo pertinente;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto ;

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE 18 DE MAYO

RESUELVE:

1- RECTIFICAR la Resolución N° 195, Acta N° 57, de fecha 17 de Diciembre de 2024, en el sentido que, donde dice "autorizar el gasto por la suma total de \$ 165.101,00)" debió decir autorizar el gasto por la suma total de 101.761,05 (pesos uruguayos ciento un mil setecientos sesenta y uno con cero cinco), manteniendo sin modificaciones el resto de la citada Resolución.

2- Poner en conocimiento a Tesorería del Municipio 18 de Mayo y publíquese en el Sitio Web del Municipio.

3- Por Secretaría del Municipio, incorpórese al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.


Rosa Recarte

ALCALDESA (I)

ES COPIA FIEL


FIRMA CONCEJAL
NANCY GÓMEZ


FIRMA CONCEJAL
HABEL MARTÍNEZ

FIRMA CONCEJAL


FIRMA CONCEJAL